



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**PROCESO: GESTION TRIBUTARIA**



NIT: 891.855.130-1

S.G.C

CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	<b>MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO</b>	FECHA 2015/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	---------------

**MANDAMIENTO DE PAGO**

Sogamoso, 02 de Mayo de 2017

Proceso Administrativo Coactivo No. 0004 de 2017

Obra al Despacho para su cobro por medio del Procedimiento Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, de conformidad con los artículos 826 del estatuto Tributario Nacional, la Ley 1066 del 29 de Julio de 2006, Decreto reglamentario No. 4473 de 2006, artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y Resolución de delegación no. 171 de 2002 expedida por el Alcalde y,

**CONSIDERANDO**

Que la Oficina Asesora de Planeación a través de nota interna No. 148 de fecha 10 de Abril de 2017, remite copia completa y auténtica de la Resolución No. 012 de fecha 28 de mayo de 2015, con las respectivas notificaciones y debidamente ejecutoriada, para que se dé inició al respectivo cobro coactivo de la Multa impuesta en contra de CARLOS ALFONSO FUQUEN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.525.159, y EDGAR PULIDO FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.529.456, mediante la cual dentro del proceso de investigación administrativa impone Multa por valor de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$30.886.765), a los infractores urbanísticos CARLOS ALFONSO FUQUEN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.525.159, y EDGAR PULIDO FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.529.456.

En contra de la Resolución No. 012 de fecha 28 de mayo de 2015 se interpuso Acción de Revocatoria Directa, la cual fue resuelta mediante Resolución No. 003 de fecha 09 de Febrero de 2016, la cual NIEGA la solicitud de revocatoria directa y confirma en su integridad la resolución No- 012 del 28 de Mayo de 2015, por medio de la cual se declara una contravención a la norma urbana, se impone una multa y se ordena la demolición de la construcción d obra nueva en suelo rural de uso minero prohibido residencial en la calle 10 sur oriente sector areneras vereda villita y malpaso de este Municipio.

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 221 Fax: Ext. 224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) – [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Cciudad del Sol"



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**PROCESO: GESTION TRIBUTARIA**



NIT: 891.855.130-1

S.G.C

CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	<b>MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO</b>	FECHA 2015/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	---------------

Que con base en la Resolución No. 012 del 28 de Mayo de 2015 en la cual consta una obligación clara expresa y actualmente exigible, presta mérito ejecutivo como lo señala el Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional a favor del Municipio de Sogamoso y en contra de CARLOS ALFONSO FUQUEN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.525.159, y EDGAR PULIDO FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.529.456, por concepto de Multa impuesta por la Oficina Asesora de Planeación por valor TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$30.886.765), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustarán según el Decreto Nacional que se encuentre vigente, suma de dinero que no ha sido cancelada por los infractores-deudores, por lo cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional para obtener su pago.

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y la Resolución de delegación No. 171 de 2002, expedida por el señor Alcalde.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Sogamoso y a cargo de CARLOS ALFONSO FUQUEN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.525.159, y EDGAR PULIDO FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.529.456, por la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$30.886.765), M/CTE, por los motivos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, a favor del Municipio de Sogamoso, respectivamente, conforme con los artículos 634, 635 y 867 numeral 1 del Estatuto tributario, más las costas del presente proceso.

**SEGUNDO.** Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente a los ejecutados, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 221 Fax: Ext. 224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) – [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1


S.G.C

CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2015/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------------------------------	------------------	---------------

**TERCERO.** Advertir a los ejecutados, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

**CUARTO.** Líbrense los oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA CECILIA CRUZ RINCON**  
Tesorera Municipal

  
Profesional ESPECIALIZADO

**COPIA CONTROLADA**

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 221 Fax: Ext. 224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) – [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Cciudad del Sol"